

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2021-00113-00

BOGOTÁ, D.C (CUNDINAMARCA). 31 de agosto de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **LUZ STELLA PALACIOS CHÁVEZ, ANA MARÍA BAQUERO PALACIOS y SANDRA VIVIANA BAQUERO PALACIOS** contra **BERLINASTUR S.A. y LENIS DENICE LINDARTE ANTUNEZ** con vinculación de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A, ANDREA PATRICIA BAQUERO LINDARTE y KARLA DENICE BAQUERO LINDARTE**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Apoderada Demandantes:	NANCY GLADYS MALAVER CASTRO
Apoderado BERLINASTUR:	HECTOR SEGUNDO CRUZ NOVOA
Rep. Legal y Apod PORVENIR:	FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN
Apoderado ANDREA BAQUERO:	OSCAR GILDARDO TRUJILLO NIÑO

Se RECONOCE y TIENE al Dr OSCAR GILDARDO TRUJILLO NIÑO como apoderado de la vinculada ANDREA PATRICIA BAQUERO LINDARTE

AUDIENCIA - EL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS.

Advierte el Despacho que el apoderado de la señora ANDREA PATRICIA BAQUERO LINDARTE, ha presentado solicitud de nulidad en la forma que se registra en el expediente digital.

Teniendo en cuenta lo anterior, en los términos del Código General del Proceso, particularmente el Artículo 129 de este ordenamiento, de la solicitud de Nulidad propuesta por el apoderado de ANDREA PATRICIA BAQUERO LINDARTE, se corre traslado a las demás partes por el término de 3 días hábiles contados a partir del 01 de septiembre de 2022 inclusive.

Una vez vencido el término de traslado, deberá reingresar el expediente al Despacho para adoptar las determinaciones que en derecho correspondan.

Las partes quedan legalmente notificadas en Estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte la diligencia y se suscribe el acta por:

**MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia. Para lo anterior, se anexa link de acceso a la grabación

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/230efbe8-cd07-4a53-ae92-87e2b045014c?vcpubtoken=1eb28029-031a-4100-a8ab-f512b0cfd576>

Firmado Por:

**Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **085da9ded95bf0f92f45c645bc3127a26567dec1fb09471c719b833349e845e1**

Documento generado en 28/09/2022 09:22:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**